

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2026-UNCA


Siendo las 9.00 a.m. del día 27 de febrero de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 19 de febrero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.


Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:

I. INFORMES:


1. De la Presidenta:



Informó que ha participado de las mesas de trabajo convocada por la DICOPRO y la ANUP en la ciudad de Lima, en las que se ha trabado sobre los plazos que debemos considerar para obtener el bono de investigación, para ello debe salir un Decreto Supremo estableciendo los criterios y requisitos para ser declarado docente investigador. Cada Universidad se reserva el número de docentes investigadores que debe tener, de acuerdo a su realidad, porque significa que dichos docentes tendrán sólo una asignatura a su cargo. También trataron sobre los cursos que son materia de supervisión de la SUNEDU, los cuales deben cumplir con las condiciones básicas de calidad y sobre esa base nosotros debemos ejercer una función diagnóstica, orientativa y de control. Otro punto tratado es sobre el hostigamiento sexual, que no está sólo en manos de la defensoría universitaria sino de la Secretaría de Instrucción civil y del Tribunal de Honor, en ese sentido nosotros venimos trabajando con el Tribunal de Honor, esto en observancia de los artículos 116 y 119 de la Ley Universitaria. Se ha visto también sobre las plazas docentes, con la exigencia que todas las plazas consideradas en el AIRHSP deben estar cubiertas y tener aprobado el PAP y el CAP. En el caso nuestro no nos darán nuevas plazas en tanto no se cubran las plazas vacantes que tenemos.




Respecto a la reunión con el MEF, se conversó y pidió acelerar la opinión favorable a nuestro PAP que se envió los primeros días de febrero, sin contar aún con esa opinión para poder aprobarlo, lo que constituye una traba para convocar a concurso las plazas docentes que tenemos vacantes. También tratamos con el MEF lo referente al Convenio Colectivo, sobre los ítems que nos han observado para la compra de los equipos y respecto a la ampliación y modificación presupuestal para la creación de plazas que necesitamos con urgencia.



Finalmente informo que el próximo martes será la clausura de los cursos que organizó la Municipalidad Distrital de Sanagorán conjuntamente con la UNCA y se hará entrega de los certificados firmados por ambas instituciones.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- 
- Respecto a los cursos de nivelación observó el documento remitido a su persona por la Presidenta de la Comisión para que ejecute el inicio de los cursos de nivelación porque se había resuelto el pago de los docentes, cuando a él le correspondía hacer esa gestión y ver que se podía hacer, porque no se ha resuelto el problema con la solución que le

comunicaron, pues no han averiguado ni tenido en cuenta que los docentes están culminando sus vacaciones y ya no se les puede pagar, porque incurrirían en doble percepción, en ese sentido, ha tenido que conversar con los docentes y ellos han acordado dictar los cursos sin recibir pago alguno, bajo esas condiciones su Despacho ha emitido dos resoluciones para el desarrollo de los cursos de nivelación, cuya copia ha alcanzado a la Presidencia.

- El segundo informe fue referente al pago de los dos docentes del CEPRE que participaron en la elaboración de las pruebas el año pasado. Si bien ellos no cumplían los requisitos del proceso que se convocó, sin embargo, sus servicios se necesitaban con urgencia y se coordinó con DGA y Abastecimiento, quienes se comprometieron a pagarles, pero ahora dicen que no procede ese pago, por lo que pedía a la Presidenta resolver este problema.
- Como tercer informe se refirió al convenio específico firmado con la UPAO, en el que no se precisan que se facilitarán los laboratorios para los alumnos, sólo se menciona sobre la movilidad estudiantil, que involucra a 4 o 5 alumnos, dijo que como VPA no llevará a los alumnos hacer prácticas a los laboratorio de la UPAO si no consta en un convenio, porque si algo pasara con ellos durante el viaje a Trujillo en qué documento se respaldaría.
- Su último informe fue respecto al encargo que se le hizo para que traiga una propuesta de modificación del cronograma académico ante el proceso electoral que se avecina e indicó que no había formulado la propuesta porque no cuenta con la normativa que indique que habrá días de descanso o no laborables para los votantes que viven fuera de Huamachuco, por lo tanto no tiene sustento para pedir esa modificación, además que el cronograma aprobado ha sido ya comunicado a MINEDU y SUNEDU.

La Presidenta de la Comisión intervino para indicar que lo que se trata es de buscar soluciones a los problemas que se presentan, porque esta universidad tiene recién 3 años de funcionamiento y por eso se hacen las reuniones para coordinar, como la última realizada, en la que se pidió al Vicepresidente Académico que conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales visiten cuanto antes la UPAO para conversar con las personas que coordinamos la suscripción del Convenio. Si bien se ha dado la figura de movilidad estudiantil, pero se ha quedado en que darán las facilidades de los laboratorios para todos nuestros alumnos, sin embargo, si el Vicepresidente Académico tiene otra alternativa de solucionar este problema que lo proponga, porque como Presidenta está tratando de buscar solución a la necesidad de laboratorios que tendrán los alumnos del V y VI ciclo.

Sobre el pago de los docentes del CEPRE, concedió el uso de la palabra al Lic. Juber Delgado, Director General de Administración para que informe al respecto.

El Lic. Juber Delgado dijo que los docentes para quienes se pide el pago, no cumplían los requisitos especificados en los TDR para prestar el servicio, pero ante la urgencia y necesidad de contar con dos docentes para la elaboración de la prueba de admisión, se conversó con el VPA para que se haga una contratación directa, pero desconocían que esos mismos profesionales que no reunían los requisitos se les iba a solicitar sus servicios; ese es el problema, sin embargo, estaba coordinando con la Oficina de Asesoría Jurídica para agotar la búsqueda de una solución viable y que el día de mañana tendría una respuesta.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informó que el VPI están avanzando para lanzar lo antes posible la convocatoria de los proyectos por fondos concursables y espera que todos los docentes participen. También estaban conformando los grupos de investigación y designando a los líderes de acuerdo a las líneas de investigación que debemos tener.



II. PEDIDOS:

1. De la Presidenta:

- Pidió trabajar en equipo manteniendo las buenas relaciones y actuando con responsabilidad, porque durante los casi dos años de gestión, ha costado mucho trabajo tratar de armonizar las situaciones internas y externas que encontraron. Si se quiere tener éxito tenemos que trabajar en equipo y cada quien cumplir de la mejor manera las funciones que le corresponde.

III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. **Carta N° 00109-2026-DGA-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026**, por el cual el Director General de Administración, remite la propuesta para la conformación del Equipo Multidisciplinario para la gestión del conocimiento.
2. **Oficio N° 057-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026**, a través del cual la Vicepresidencia de Investigación, solicita actualizar la designación del Coordinador responsable de la Plataforma PerúCRIS.
3. **Oficio N° 0109-2026-UNCA-VPA, de fecha 23 de febrero de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados del primer examen sumativo del Centro Preuniversitario.
4. **Oficio N° 059-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026**, por el cual la Vicepresidencia de Investigación, propone la designación de líderes de las líneas de investigación.
5. **Carta N° 00114-2026-DGA-UNCA, de fecha 24 de febrero de 2026**, el Director General de Administración, solicita autorización de reembolso de gastos por el monto de S/ 100.00 soles.
6. Recurso de apelación contra la Resolución de Órgano Sancionador N° 005-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, interpuesta por la servidora Yanet Contreras Béjar.
7. **Oficio N° 0114-2026-UNCA-VPA, de fecha 26 de febrero de 2026**, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita autorizar y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA.
8. Aprobación del resultado final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto la **Carta N° 00109-2026-DGA-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026**, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la propuesta de conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Conocimiento de la UNCA.

Luego de revisar y evaluar la solicitud, y encontrándose la propuesta conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 9.1 del capítulo IX de la Norma Técnica N° 001-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público, que regula respecto a la conformación de un equipo multidisciplinario para la gestión del conocimiento en la entidad, cuyos integrantes participan durante las diferentes etapas en el marco de sus competencias y funciones. Este equipo debe estar integrado por: la oficina de modernización, o la que haga sus veces; el órgano de línea responsable del proceso, bien, servicio o regulación; la oficina de asesoría jurídica o la que haga sus veces; y la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces; en

consecuencia, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

CONFORMAR el Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Conocimiento	
La Oficina de Modernización, o la que haga sus veces	Mg. Wilder Jhoel Polo Mauricio Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento
El órgano de línea responsable del proceso, bien, servicio o regulación.	Dr. Rigo Felix Requena Flores Vicepresidente Académico
	Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez Vicepresidenta de Investigación (e)
	Mg. Jorsi Ericson Balcázar Gallo Director de Admisión (e)
	Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez Directora de Servicios Académicos (e)
	Mg. Deyci Cecilia Crespín Serín Directora de Bienestar Universitario
	Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres Director de Responsabilidad Social Universitaria (e)
	Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres Director del Centro Preuniversitario (e)
Mg. Luis Alberto Alva Reyes Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería	
Mg. José Emilio Álvarez Trujillo Responsable Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades	
La Oficina de Asesoría Jurídica, o la que haga sus veces	Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces	C.P.C. Julio Jhonatan Gopía Santa Cruz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



2. Visto el Oficio N° 057-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante el cual la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la actualización de la designación del Coordinador Responsable de la Plataforma PERÚCRIS.

Luego de revisar y evaluar la propuesta de designación del Responsable de la Plataforma PERÚCRIS; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DESIGNAR al equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Responsable: ING. EDRUBAL VÁSQUEZ SOBERON – Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT).

Soporte técnico: ING. CARLOS EDUARDO TORRES QUITO – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

3. Visto el Oficio N° 0109-2026-VPA-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de los resultados del I Examen Sumativo del Ciclo Intensivo 2026 del Centro



Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo informado por la Dirección de Admisión, a través del Oficio N° 032-2026-DAD-UNCA de fecha 19 de febrero de 2026.

Luego de revisar y constatar los resultados del I Examen Sumativo del Ciclo Intensivo 2026 del Centro Preuniversitario, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR los resultados del I Examen Sumativo del Ciclo Intensivo 2026 del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Visto el Oficio N° 059-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026, por el cual la Vicepresidencia de Investigación, propone la designación de líderes de las líneas de investigación.

Luego de revisar y evaluar la propuesta, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DESIGNAR a los líderes para las siguientes Líneas de Investigación:

- Línea: Planificación Territorial e Infraestructura Sostenible
Líder de Línea: Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu
- Línea: Turismo Sostenible y Desarrollo Territorial
Líder de Línea: Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez
- Línea: Gestion Sostenible de Recursos Naturales y Sistemas Agroproductivos
Líder de línea: Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres.

5. Visto la Carta N° 00114-2026-DGA-UNCA, de fecha 24 de febrero de 2026, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en reunión de trabajo ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de La Libertad, el día 12 de enero de 2026;

Luego de revisar y evaluar la solicitud de reembolso, y constatar que cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles); los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, el día 12 de enero de 2026, del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles).

6. Visto el Escrito de fecha 20 de enero de 2026 ingresado por Trámite Documentario UNCA, por el cual la servidora YANET CONTRERAS BEJAR, interpone recurso de apelación a la Resolución de Órgano Sancionador N° 005-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, y solicita se declare la Nulidad de los siguientes actos administrativos: nulidad del Informe de Precalificación N° 05-2025-UNCA-ST de fecha 20 de marzo del 2025, nulidad de la Resolución del Órgano Instructor N° 002-2025-URRHH-UNCA y la nulidad de la Resolución de Órgano Sancionador N° 005-2025-UNCA-P de fecha 03 de diciembre del 2025 y demás actos que dieron origen a la emisión de la Resolución de Órgano Sancionador N° 005-2025-UNCA-P. Para lo cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 039-2026-OAJ-CASCH, de fecha 17 de febrero de 2026, concluye en DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la Servidora YANET CONTRERAS BEJAR, en cuanto cuestiona la existencia de la falta administrativa disciplinaria y la determinación de responsabilidad, de los hechos imputados los cuales, se subsumen válidamente en el literal q) del artículo 85 de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, en concordancia con el numeral 1 del artículo 6 y el numeral 2 del artículo 7 de la

Ley del Código de Ética de la Función Pública y el artículo 100 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

Luego de revisar y evaluar el recurso de apelación interpuesto por la servidora YANET CONTRERAS BEJAR y considerando el análisis, sustento y opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la Servidora **YANET CONTRERAS BEJAR**, en cuanto cuestiona la existencia de la falta administrativa disciplinaria y la determinación de responsabilidad, de los hechos imputados, los cuales, se subsumen válidamente en el literal q) del artículo 85 de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, en concordancia con el numeral 1 del artículo 6 y el numeral 2 del artículo 7 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y el artículo 100 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.



CONFIRMAR LA SANCIÓN dispuesta en la Resolución de Órgano Sancionador N° 005-2025-UNCA-P de fecha 03 de diciembre de 2025, en el cual dispone imponer la **sanción de Suspensión por el periodo de 365 días a la servidora YANET CONTRERAS BEJAR**, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), al habersele determinado responsabilidad administrativa disciplinaria por la comisión de la falta prevista en el literal q) del artículo 85° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, consistente en no informar en su informe respecto a la meta presupuestal N° 0017, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, por cuanto **se encuentra suficientemente motivada conforme a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.**

DAR POR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA, comunicando a la servidora y unidades orgánicas pertinentes.



7. Visto el Oficio N° 0114-2026-UNCA-VPA, de fecha 26 de febrero de 2026, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita autorizar y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA.

Ante el informe que para convocar a concurso las plazas docentes, debe primero aprobarse el PAP-2026 que ha sido remitido al Ministerio de Economía y Finanzas el 04 del presente mes, sin contar a la fecha con su opinión favorable, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DIFERIR LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNCA, PROPUESTO POR EL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO, EN RAZÓN QUE PREVIAMENTE AL REFERIDO PROCESO, DEBE APROBARSE EL PAP-2026, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 0006-2025-EF/53.01, SE REMITIÓ CON FECHA 04 DEL PRESENTE MES AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA SU OPINIÓN, SIN EMITIRLA A LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN DE COMISION ORGANIZADORA.

DEVOLVER A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA EL EXPEDIENTE MENCIONADO EN EL ACUERDO ANTERIOR, REMITIDO CON OFICIO N° 0114-2026-UNCA-VPA, PARA QUE REFORMULE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNCA, TAN PRONTO SE APRUEBE EL PAP-2026-UNCA.

8. Visto el Informe N° 002-2026-UNCA-CESCAS/001, de fecha 26 de febrero de 2026, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2026-UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-



2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, para lo cual adjunta los actuados del Concurso, entre ellos el Acta N° 07- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 001-2026-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 25 de febrero de 2026.

Luego de revisar y evaluar el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme el Acta N° 07- ACTA DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 001-2026-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Comité de Evaluación y Selección CAS.

DECLARAR como **GANADORES** y **ACCESITARIOS** del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, a los postulantes que a continuación se detalla:

CUADRO N° 01

GANADORES - PLAZO DETERMINADO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Duración de Contrato		Monto
							Inicio	Termino	
01	VALVERDE MARCELIANO WILLARD	76135972	ESPECIALISTA EN DE PROYECTOS INVERSION	UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA	000116	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
02	GALLARDO CHAVEZ BIANCA LISBETH	72852994	ESPECIALISTA II	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	000119	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
03	PALACIOS VALDERRAMA EDINSON JONATHAN	71080639	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000124	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
04	YSLADO RODRIGUEZ PALMIRA KEYLA	73084485	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000169	02/03/2026	31/05/2026	2,500.00
05	PINEDO VALVERDE FELIPA	46254128	ESPECIALISTA EN NUTRICION	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO DE NUTRICION	000178	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
06	CASTAÑEDA ESPINOZA IRVING IVAN	44938636	ESPECIALISTA EN Y DEL CAPACITACION, DESARROLLO GESTION RENDIMIENTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DE CAPACITACION, DESARROLLO Y RENDIMIENTO	000184	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00

CUADRO N° 02

GANADORES - SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Duración de Contrato		Monto
							Inicio	Termino	
01	RAMIREZ FRANCO JUDITH JHULIANA	70253310	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000019	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
02	MORILLOS GARCIA ORLANDO WILDER	45257511	ESPECIALISTA EN LA GESTION PARA INVESTIGACION	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	000044	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00

03	CHAVEZ SANTIVAÑEZ LARRY MARCK	74063196	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	000142	02/03/2026	31/05/2026	2,500.00
----	-------------------------------	----------	--------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------	--------	------------	------------	----------

CUADRO N° 03
ACCESITARIO/A - PLAZO DETERMINADO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP
01	ALVARADO CORCUERA DONALDO ALEXIS	71055074	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA	000116
02	PIZAN TANDAIPAN EDGAR FREDY	70233876				
03	ESPINOZA ATARAMA JOSE LUIS	02856798	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000124
04	CHACON BRICEÑO SILVIA MARGARITA	71981306	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000169
05	GASTAÑADUI SALVATIERRA MARIA TERESA	70423015	ESPECIALISTA EN CAPACITACION, DESARROLLO Y GESTION DEL RENDIMIENTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DE CAPACITACION, DESARROLLO Y RENDIMIENTO	000184
06	CONTRERAS ESPEJO ADELY JHOVANY	71998574				

CUADRO N° 04
ACCESITARIO/A - SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP
01	MALLQUI SOTOMAYOR WILLIAN ADRIAN	72301260	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	000142
02	PEÑA ESPINOZA MISHELLE ELIZABETH	74999231				

DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento:

CUADRO N° 05
DESIERTAS - PLAZO DETERMINADO

N°	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Monto
01	ESPECIALISTA DE INVESTIGACION	INSTITUTO DE INVESTIGACION	INSTITUTO DE INVESTIGACION	000120	5,000.00
02	ESPECIALISTA EN DESARROLLO EMPRESARIAL	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	000122	5,000.00
03	ESPECIALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	BIENESTAR SOCIAL LABORAL	000182	4,000.00

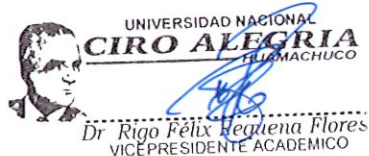
DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos respectivos de los ganadores del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 11:15 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Petragu Palacios Jiménez
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Reglana Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Petragu Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Imperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL